



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal Sumario Reivindicatorio N° 2019-00325-00.

Para comenzar, es de anotar que habiéndose arrimado la prueba documental decretada en su momento, es pertinente disponer su **incorporación**, estableciéndose que será valorada en la fase ritual de ley.

Seguidamente, **es menester establecer nuevamente la fecha en que se llevará a cabo la diligencia verbal pendiente**, indicándose, de conformidad con la agenda que maneja la Entidad Jurisdiccional, que tal actuación se evacuará el día **29 de julio de 2021, a las 8 de la mañana**.

Con ese objeto, **secretaría enterará a los contendientes sobre la plataforma y los enlaces que se utilizarán para evacuar las fases adjetivas comportantes de la práctica programada**, siendo que aquellos sujetos rituales han de **suministrar los correspondientes mecanismos virtuales de contacto**, así como los atinentes a los **testigos convocados**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 3 de febrero 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd15c6efb47d43b9cfad5b6a23c304d4c4abf16ac2f5ed783ebc0c8ca5

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

d8c7f8

Documento generado en 01/02/2021 03:30:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**